

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS N° 03/2025

El Gerente de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA - EICE EDURHA CAREPA, identificada con NIT: 901.819.942-8, persona jurídica de derecho público, de conformidad con la competencia funcional establecida legal, estatutariamente y reglamentariamente conforme a el manual de contratación de la EDURHA CAREPA implementado mediante Acuerdo 0004 del 2024, convoca a los interesados que estén inscritos previamente en el Banco de Oferentes la presente invitación para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública el cual consiste en el MEJORAMIENTO DE VÍA URBANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA-BPIN 2025051470002, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y RECURSOS PROPIOS, en adelante el “contrato”.

Se recibirá solicitud de inscripción a las primeras CINCO (5) personas naturales o jurídicas que alleguen la solicitud de inscripción (anexo 5 Formulario 1) en las instalaciones de la EDURHA - CAREPA, ubicadas en CALLE 78 N°77 – 2 PISO OFICINA 204, Carepa– Antioquia. de lunes viernes entre las 8:00 a.m.- 12:00 m., y de 2:00 p.m.- 5:00 p.m. **NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE NO SEA ENTREGADA EN FISICO EN LAS INSTALACIONES DE LA EDURHA - CAREPA.**

INFORMACIÓN GENERAL

- 1. OBJETO:** “CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA”
- 2. ALCANCE DEL CONTRATO:** Con la presente contratación se busca cumplir decreto 164 del 05 de agosto del año 2025, por medio de la cual, **“SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE VÍA URBANA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA-BPIN 2025051470002, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y RECURSOS PROPIOS”**
- 3. PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial del contrato es por la suma de **CINCO MIL VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOSMIL SETENTA Y DOS PESOS (\$5.021.892,072)**, moneda colombiana, que serán destinados para el desarrollo de la OBRA y que comprende los Costos Directos de la obra, y los demás costo o Costos Indirectos de la obra a desarrollarse por parte del tercero seleccionado y que serán destinados en su totalidad a esta gestión administrativa, detallados en el Formulario-1_Presupuesto Oficial. El presupuesto resulta del proyecto presentado por el Municipio de Carepa Antioquia a la **EDURHA CAREPA**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
- 4. FORMA DE PAGO:** Un primer pago por concepto de anticipo correspondientes al cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato, una vez se llegare a firmar el contrato, previa firma del acta de inicio, cronograma de actividades y plan de

inversión, debidamente aprobado por el supervisor del contrato. Un segundo pago del cincuenta (50%) por ciento del valor, mediante actas parciales de avance de obra, el cual debe estar avalado por el supervisor e interventor del contrato y un tercer pago del diez (10%) por ciento del contrato una vez finalizada la obra y recibida a satisfacción por el interventor y supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), informe de actividades y de supervisión del contrato.

PAGO DEL ANTICIPO: El pago del mismo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y que será amortizado mediante deducciones de las actas de pago que se realicen, situación que deberá ser controlada por la interventoría y/o supervisión del contrato.

La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato.

El Contratista, podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. En todo caso el anticipo deberá amortizarse antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato.

NOTAS.

1. El valor de este contrato, se pagarán de acuerdo al turno de entrada a tesorería y la disponibilidad de los recursos propios, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería de la Entidad.
2. Para el pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista en relación con el sistema de seguridad social la salud y pensiones y aportes parafiscales, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica, y la firma del acta de liquidación del contrato.
3. La entidad no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de las obras a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
4. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. La presente contratación se pagará a precios unitarios, las cantidades a ejecutar serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios aceptados por la entidad con la aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO 1: Para la ejecución del contrato El contratista, tendrá en cuenta los siguientes impuestos:

- Estampilla Pro-hospital: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (1,0%)
- Estampilla Procultura: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (1,0%)
- Estampilla Proadulto mayor: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (4,0%)
- Estampilla Pro-Deportes: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (1,0%)
- Rete Ica: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (1,0)
- Retención en la fuente: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (2,0%)
- Contribución al fondo de seguridad y convivencia ciudadana: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (5,0%)

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
00081	26/08/2025	\$ 2.151.257.493
125 SGR	05/09/2025	\$ 3.196.365.243,00

6. **PLAZO:** El plazo de duración y/o ejecución del contrato será **SEIS (06) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. **LUGAR DE EJECUCION:** ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAREPA–ANTIOQUIA.

8. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN**

De conformidad con el manual de contratación de la EDURHA CAREPA implementado mediante Acuerdo 0004 del 2024, en su artículo 28 establece la modalidad de contratación es SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, “Cuando el presupuesto oficial del proceso sea superior a Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV) e inferior a Diez Mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10.000 SMMLV), la EICE-EDURHA - CAREPA, solicitará ofertas de máximo de cinco (5) personas que estén previamente inscritas en el registro de proveedores de la entidad”.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, Ley 850 de 2013, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de la gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, en el Manual de Contratación de la EDURHA - CAREPA, la EDURHA - CAREPA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos en la página del SECOP II.

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	Responsables
Publicación convocatoria previa	8 de septiembre 2025	SECOP II	EDURHA - CAREPA
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 09 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas	En las instalaciones de la EDURHA - CAREPA, ubicada en la CALLE 78 N°77 – 2 PISO OFICINA 204	OFERENTE
Publicación solicitud privada de ofertas	El 10 de septiembre de 2025 a las 08:00 a.m.	SECOP II	EDURHA CAREPA
Plazo para presentación de observaciones a los términos de referencia	11 de septiembre de 2025 a las 9:30 a.m.	SECOP II	OFERENTE
Fecha límite para elaboración de adendas	11 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas	SECOP II	EDURHA CAREPA
Cierre de recepción de ofertas	13 de septiembre de 2025 a las 8:00 horas	SECOP II	EDURHA CAREPA
Término para evaluar	15 de septiembre de 2025 a las 8:00 am	En las instalaciones de la EDURHA - CAREPA, ubicada en la CALLE 78 N°77 – 2 PISO OFICINA 204	EDURHA CAREPA
Publicación del informe de evaluación de las propuestas para su respectivo traslado	15 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas	SECOP II	EDURHA CAREPA
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	16 de septiembre de 2025 a las 12:00 pm	SECOP II	EDURHA CAREPA

Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	16 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas	SECOP II	EDURHA CAREPA
Legalización del contrato y expedición del registro presupuestal	17 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas	En las instalaciones de la EDURHA - CAREPA, ubicada en la CALLE 78 N°77 – 2 PISO OFICINA 204	EDURHA CAREPA OFERENTE

11. PLAZO PARA INSCRIPCIÓN PREVIA: Conforme al numeral 1 del artículo 29º del Manual de Contratación, el proceso se llevará a cabo con las primeras cinco (5) personas naturales o jurídicas previamente inscritas en el registro de proveedores de la EDURHA - CAREPA, y que realicen la entrega de la inscripción en las instalaciones físicas de la EDURHA - CAREPA, no se recibirán inscripciones entregadas en otro medio, ni a través de correo electrónico, la solicitud de inscripción previa debe estar firmada en original. El plazo máximo para realizar la inscripción previa será hasta el día y fecha establecidos en el cronograma.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

IVÁN ANDRÉS RIVERA DÍAZ

GERENTE EICE- EDURHA - CAREPA

Proyectó: Rodolfo Vergara Garcia
Abogado Externo